

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 1 de agosto de 2016, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 02 "ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR"** integrado por **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Fernando Delgado; Dras. Silvana Golino; y Rosario Domínguez y Esc. Liliana De Marco; **Delegados de los Empleadores:** Cr. Daniel Acuña y Dr. Alejandro Arechavaleta; **Delegados de los Trabajadores:** Sra. Liliana Gilardoni y Sres. Sergio Sommaruga y Aníbal Esmoris; **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2016 y el 31 de enero de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscrita el día 25 de febrero de 2016.

SEGUNDO.- El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de agosto de 2016 es de 4,02% sobre los salarios nominales vigentes al 31 de ^{julio} ~~enero~~ de 2016, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula tercera inciso III) del acta referida, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

- A) 3,5%.
- B) 0,50% por concepto de "partida convenio 2".

TERCERO.- En consecuencia de lo referido precedentemente, los salarios mínimos por categoría, para el **Grupo No. 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupo No. 02, "Enseñanza Preescolar, Primaria, Secundaria y Superior"** por hora semanal mensual, con vigencia desde el 1° de agosto de 2016, son los siguientes:

FUNCION DOCENTE:

- DOCENTE/MAESTRO DE EDUCACION INICIAL: \$ 669
- MAESTRO: \$ 669
- MAESTRO SECRETARIO: \$ 669
- PROFESOR CICLO BASICO: \$ 669
- PROFESOR BACHILLERATO: \$ 702
- PROFESOR TERCARIO O UNIVERSITARIO: \$ 702
- AUXILIAR DOCENTE: \$ 468
- PREPARADOR Y /O AYUDANTE DE LABORATORIO: \$ 500
- ADSCRIPTO: \$ 500

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JEFE DE ADSCRIPTOS: \$ 549
ORIENTADOR PEDAGOGICO: \$ 549
COORDINADOR DE LABORATORIO: \$ 669
COORDINADOR PEDAGOGICO DE AREA: \$ 768

FUNCION ADMINISTRATIVA:

AUXILIAR 1° DE AREA: \$ 632
AUXILIAR 2°: \$ 460
ENCARGADO O JEFE DE AREA: \$ 734
AUXILIAR DE SECRETARIA DE DOS O MAS NIVELES: \$ 728
CAJERO: \$ 566
SECRETARIO DE UN NIVEL: \$ 728
SECRETARIO DE DOS O MAS NIVELES: \$ 795
ASISTENTE DE DIRECCION: \$ 500
CADETE: \$ 460
TELEFONISTA /RECEPCIONISTA: \$ 460

FUNCION SERVICIOS GENERALES:

COCINA:

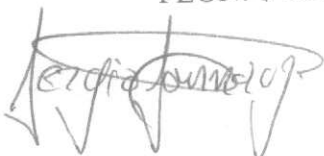
AUXILIAR DE COCINA: \$ 366
AYUDANTE DE COCINA: \$ 419
COCINERO: \$ 489
ENCARGADO O JEFE DE COCINA: \$ 539

SERVICIO:

AUXILIAR DE SERVICIO O LIMPIADOR: \$ 366
SERENO: \$ 419
SERENO-LIMPIADOR: \$ 462
SERENO CON MANTENIMIENTO: \$ 513
PORTERO: \$ 366
CHOFER: \$ 478
ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO: \$ 539

MANTENIMIENTO:

PEON: \$ 366









OFICIAL (DE UN OFICIO O MAS): \$ 489
OFICIAL (DE UN OFICIO O MAS) CON LIMPIEZA: \$ 513
ENCARGADO O JEFE DE MANTENIMIENTO: \$ 539
INTENDENTE: \$ 591

FUNCION TECNOLOGICA:

AUXILIAR DE INFORMATICA: \$ 460
TECNICO DE INFORMATICA: \$ 632
ENCARGADO O JEFE DE INFORMATICA: \$ 695

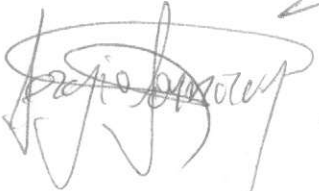
FUNCION TECNICO-PROFESIONAL:

PSICOPEDAGOGO: \$ 702
PSICOMOTRICISTA: \$ 702
PSICOLOGO: \$ 702
NUTRICIONISTA: \$ 702
FONOAUDIOLOGO: \$ 702
MEDICO: \$ 702
CONTADOR: \$ 702
ABOGADO: \$ 702
INGENIERO DE SISTEMAS: \$ 702
ARQUITECTO: \$ 702
LICENCIADO EN COMUNICACION: \$ 702
BIBLIOTECOLOGO: \$ 702

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados. ENmendado : 2017 : VALE. - TESTADO : ENERO : NO VALE. - INTERLINEADO : NULID : VALE. -



Liliana De Moya
MSS



7.5.5.5.